

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Asesoría Psicológica impartida por el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres, IGUALDAD					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: 155SIMEG		
Se brindará acompañamiento terapéutico a las mujeres que son víctimas de violencia de género, con el fin de reconocer el tipo de violencia en la que se encuentran, facilitando las herramientas para el fortalecimiento de sus habilidades y empoderamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 1, 2, 5 fracciones II, II Y IV: 8 fracción I, 23 fracciones I, II, III, IV, V; 38 fracciones I, II, V, VI Y 50 fracciones III, IV, VI, VII, IX, X de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia Artículos 7, 8 y 16 fracción I-V de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículos 1 y 2 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México Artículo 5 de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México Artículos 31 fracción XXXII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 1, 2, fracción I; 3, fracción I; 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 1, 2, 29 fracción I, II, III, IV, V, VI y 32, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres Hombres del Estado de México. Artículos 68, 69, del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículos 9 fracción I, 226, 227, 228, 236 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2025). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Para) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW)			
DOCUMENTO A OBTENER:		No se entrega ningún tipo de documento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
La o El Ciudadano realiza un registro dentro de nuestras oficinas para solicitar la Asesoría Psicológica.		NO	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		La Ciudadana se presenta directamente en las oficinas que actualmente ocupa el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación, Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli (IGUALDAD) ingresando al área de recepción en donde se registrará en la bitácora proporcionando los siguientes datos: Nombre completo, fecha y hora, colonia, teléfono, servicio que solicita y firma. Una vez registrado solicita a la persona de recepción una asesoría psicológica, ella a su vez llamará al personal correspondiente quien será el que la atienda directamente, si no hay disponibilidad de horario se atiende inmediatamente y/o en el caso de tener horario disponible se le agenda, proporcionando una fecha y hora en que se realizará dicha asesoría psicológica. O bien llamando a los teléfonos del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación, Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli (IGUALDAD) 55-11-13-05-07 6 55-11-13-19-93 para poder agendar o cancelar la asesoría psicológica. En el caso de agendar una cita para asesoría psicológica, vía telefónica se solicitará la colonia del domicilio de la persona que solicite el servicio, para poder canalizarlo a la sede del Instituto más cercana que son: teléfono: CDC HERMILA GALINDO ACOSTA ubicado en Calle Delicias No. 68 Colonia Francisco Villa teléfono 55-11-13-19-67 y 55-21-27-49-00.			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	y el CDC LEONA VICARIO ubicado en Calle LEONA VICARIO s/n del Pueblo de Santa María Tlanguistengo teléfono 55-51-42-79-58 y 55-59-25-59-83, ambos en Cuautitlán Izcalli.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minuto(s)			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga el servicio a toda mujer que haya sido víctima de violencia de género o a reserva del médico tratante. No se otorga el servicio en los siguientes casos: terapia de pareja, cuando se requiere de una intervención médica o psiquiátricas.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación, Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli (IMGUALDAD)		Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación, Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli (IMGUALDAD)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Jeanette De Rosas Quintero	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida de los Planetas	NO. INT. Y EXT.:	3
COLONIA:	Rincón Colonial	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
Teléfono I: (55) 11130705 Teléfono II: (55) 11131993		N/A	imegdem25-27@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se atienden también a hombres?		
RESPUESTA:	No, el servicio es en exclusiva para toda mujer que haya sido víctima de violencia de género.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dan terapia de pareja?		
RESPUESTA:	No, el servicio está dirigido a personas en situación de Violencia de Género por lo que se trabaja mediante psicoterapia individual.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Solo dan terapias a los casos específicos de violencia?		
	Sí, siempre y cuando no se requieran de una intervención médica o psiquiátrica, o bien a reserva del médico tratante.		
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se atienden a personas de otros municipios?		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	La atención de primer contacto a víctimas mujeres de violencia se brinda independientemente del origen del usuario. Posteriormente se realiza la canalización a las instancias correspondientes.
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

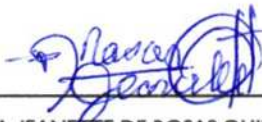
N/A

ELABORÓ:



SERGIO RAMIREZ SEGURA

VISTO BUENO:



MTRA. JEANETTE DE ROSAS QUINTERO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

___ 10 ___ / ___ MARZO ___ / ___ 2025 ___.